

Art. 81.- Los derechos de timbre del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas se abonan en la forma siguiente:

1. Por cada servicio de:

1.1. Expedición de partidas de nacimiento, matrimonio y/o defunción.....\$ 50,00
1.2. Licencia de inhumación o cremación\$ 50,00

///

///

1.3. Licencia de Traslado de defunción fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.....\$ 50,00

1.4. Testigos no obligatorios\$ 80,00

1.5. Libreta de Familia:

1.5.1. Original.....\$ 30,00

1.5.2. Duplicado.....\$ 60,00

1.5.3. Entrega de Libreta de Familia en el domicilio fijado por los contrayentes dentro de la jurisdicción en acto ceremonial:.....\$ 1400,00

1.5.4. Copia de documento archivado.....\$ 50,00

1.6. Búsqueda en fichero general.....\$ 50,00

1.8. Búsqueda en libros parroquiales.....\$ 50,00

1.9. Expedición de partidas parroquiales.....\$ 50,00

2. Por cada autorización para:

2.1. Rectificaciones administrativas no imputables a errores del Registro Civil.....\$ 30,00

Rectificaciones administrativas por errores imputables al Registro Civil.....S/Cargo

2.2. Celebración de matrimonio entre personas casadas y divorciadas en el extranjero y menores de edad o emancipadas por su domicilio anterior.....\$ 30,00

2.3. Gestión de nombres no autorizados.....\$ 50,00

3. Por cada inscripción:

3.1. Partida de extraña jurisdicción.....\$ 50,00

3.2. De adopción plena.....\$ 30,00

4. Constancia de la inscripción de la unión civil.....\$ 30,00

5. Entrega de constancia de inscripción de unión civil a domicilio .\$. \$ 1.400,00

6. Disolución de unión civil.....\$ 50,00

7. Solicitud de Informes varios.....\$ 30,00

8. Por cada trámite urgente (no incluye los importes propios de cada trámite).....\$ 90,00

9. Informaciones sumarias:

9.1 Certificados de viajes.....\$ 100,00

9.2 Certificación de firmas.....	\$ 30,00
9.3 Convivencia.....	\$ 30,00
9.4 Obra Social.....	\$...30,00

///

///

9.5 De Pobreza.....	sin cargo
9.6 Otras de asistencia social.....	sin cargo
9.7 Certificado bilingüe.....	\$ 60,00

Art. 82.- Los derechos de timbre de la Dirección General de Cementerios se abonan en la siguiente forma:

1. Informe o certificado referente a concesiones de terrenos para bóvedas, a pedido de parte interesada, escribano o referencista, relativo a medidas, linderos, inscripción, deuda o cualquier interdicción.....	\$ 45,00
2. Certificado que acredite el carácter de cotitular	\$ 65,00
3. Duplicado de título de bóveda	\$ 90,00
5. Solicitud de fraccionamiento de bóvedas:	
5.1. Cementerios de la Chacarita y Flores.....	\$ 235,00
5.2. Cementerio de la Recoleta	\$ 420,00
6. Solicitud de transferencia de dominio de bóvedas:	
6.1. Cementerios de la Chacarita y Flores	\$ 160,00
6.2. Cementerio de la Recoleta	\$ 250,00

Art. 83.- Los derechos de catastro se abonan de acuerdo a las siguientes normas:

1. Por cada certificado:	
1.1 Consulta de registro catastral simple.....	\$ 50,00
1.2. Certificaciones de datos catastrales y nomenclatura.....	\$ 100,00
1.3. Certificados de ochava sin cuerpo saliente.....	\$ 100,00
1.4. Certificados de ochava con cuerpo saliente.....	\$ 250,00
1.5. Certificados de medidas perimetales y anchos de calles.....	\$ 100,00
1.6. Certificados de nivel de parcela.....	\$ 100,00
1.7. Certificados de fijación de plano límite de altura del corredor aéreo o cinturón digital.....	\$ 250,00